INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso. Provea.

Alvaro Hernan Castaño

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 2006

Santiago de Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN No. 760013110010-**2021-00360-**00

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra a Despacho el presente proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal conformada por los señores Yasmin Villegas Londoño y Carlos Alberto García Valencia, cumplido el termino de emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los consortes citados.

CONSIDERACIONES

Cumplido el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, dispone el artículo 501 del C. G. del P. que vencido el término de emplazamiento, se señalará fecha y hora para la práctica de audiencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal, por lo que a ello se procederá.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR fecha pata llevar a cabo diligencia de Inventarios y Avalúo de los bienes y deudas de la sociedad conyugal conformada por los señores Yasmin

Villegas Londoño y Carlos Alberto García Valencia, para el día **26_del mes de NOVIEMBRE de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 A.M.**

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que para efecto de dicha diligencia, deben realizar trabajo de inventario con la ritualidad exigida en el artículo 501 del C.G.P. en concordancia con el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

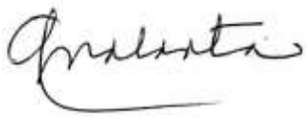

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

6

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No._192 de hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art .295 C. G. de P.).

Cali, _noviembre 17 2021

La Secretaria, _____

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ef2ffc6267d3a1ad9ab35e111b9d256ed1c1cf3dc3b3c5ae94925a91b043430**
Documento generado en 12/11/2021 06:32:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica